



I Concurso Local 2016

“Laboratorios de Innovación Educativa - LIE San Marcos”

Bases del Concurso

Presentación

El concurso “Laboratorios de Innovación Educativa - LIE” a realizarse el presente año 2016, en el marco de los acuerdos suscritos entre el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash, la UGEL Huari y la Compañía Minera Antamina S.A, busca IDENTIFICAR Y SELECCIONAR proyectos de innovación, potenciando a las Instituciones Educativas (IIEE) como centros de experimentación, reflexión, validación y difusión de innovaciones.

El concurso implica una etapa de identificación y selección de las mejores propuestas de innovación a nivel distrital. Para ello se implementará una estrategia de asesoramiento a los docentes y directivos de las IIEE del distrito de San Marcos para formular Proyectos de Innovación Educativa a partir de su problemática, potencialidades y experiencias previas. Las IIEE con los mejores proyectos serán beneficiadas con financiamiento y asesoramiento técnico en los próximos dos años, a fin de implementar la estrategia de Laboratorios de Innovación Educativa, transformándose en instituciones referentes de innovación.

Los Laboratorios de Innovación Educativa son IIEE donde se desarrollan, validan y sistematizan experiencias educativas innovadoras que contribuyen en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, la mejora de la práctica docente y la calidad de la gestión escolar, a través de procesos de transformación significativa, deliberada y pertinente de una situación vigente a otra cualitativamente distinta, mediante la ejecución de proyectos educativos considerando la aplicación de los criterios del Marco de la Innovación y buenas prácticas educativas del FONDEP (Intencionalidad, pertinencia, participación, creatividad, reflexión, impacto y sostenibilidad).

Una institución que trabaja como Laboratorio de Innovación Educativa debe ser un reflejo de la íntima vinculación de la praxis docente con la investigación y la innovación, además de integrar en su modelo de gestión el trabajo colaborativo por proyectos, la creatividad, la cultura digital y un fuerte liderazgo que impulse a la comunidad educativa.

La intervención en el distrito de San Marcos a través del presente concurso forma parte del Programa Laboratorios de Innovación Educativa que impulsa el FONDEP.

1. Finalidad

Promover la sostenibilidad y la irradiación de las experiencias innovadoras identificadas en la zona de intervención, en el marco del financiamiento de la implementación del proyecto “Laboratorio de Innovación Educativa”, para contribuir con el logro de aprendizajes en todos los estudiantes y la mejora de la calidad de la gestión escolar.



2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Identificar y seleccionar proyectos de innovación educativa elaborados por IIEE del distrito de San Marcos, UGEL Huari, orientados al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, para ser financiados en su implementación.

2.2. Objetivos específicos

- a. Desarrollar un proceso de asesoramiento técnico pedagógico dirigido a la totalidad de IIEE de la jurisdicción, con el propósito de generar las condiciones para promover su participación en el Concurso.
- b. Evaluar y seleccionar mediante concurso a las mejores propuestas innovadoras utilizando como referente de evaluación los criterios e indicadores del Marco de Innovación y Buenas Prácticas Educativas.
- c. Reconocer y premiar a las IIEE ganadoras otorgando las condiciones para la implementación de los proyectos ganadores.
- d. Reconocer y difundir las experiencias innovadoras que la comunidad educativa impulsa, contribuyendo al logro de aprendizajes de calidad, el buen desempeño docente y la mejora de la gestión escolar.

3. Marco normativo

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.
- Decreto Supremo N° 011 -2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004 -2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 005 -2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.
- Resolución Ministerial N° 0414-2004, Reglamento de la Ley de FONDEP.
- Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba las prioridades de la Política Educativa nacional 2012 – 2016.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos denominados Marco del Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular.
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-ED, que aprueba los lineamientos denominados Marco del Buen Desempeño del Directivo.
- Resolución Ministerial N° 572 – 2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.



- Resolución Ministerial N° 596-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL”.
- Resolución Ministerial N° 008-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica”.
- Plan Cuatrienal de Educación 2015-2018.
- Acta de acuerdos interinstitucionales entre FONDEP, Municipalidad San Marcos, Compañía Minera Antamina y UGEL Huari.

4. Alcances y temática

El concurso es promovido por la Municipalidad distrital de San Marcos, la UGEL Huari, el FONDEP y la Empresa Minera Antamina, y está dirigido a las 58 IIEE de EBR de la localidad. De los proyectos presentados, 09 serán seleccionados mediante el presente concurso para ser premiados y financiados en la ejecución de sus proyectos.

La temática de los proyectos a presentar es abierta.

5. Cronograma de Actividades

El concurso “Laboratorios de Innovación Educativa” se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Inicio	Fin
- Lanzamiento del concurso	16 de agosto del 2016	
- Difusión del concurso y asesoría técnica para formulación de proyectos.	08 de agosto	30 de setiembre 2016
- Inscripción del Proyecto de Innovación en la UGEL.	16 de agosto del 2016	14 de octubre del 2016 (hasta las 3:40 p.m.)
- Conformación del Comité de Evaluación y Selección de Proyectos de Innovación.	04 de octubre	07 de octubre
- Evaluación y selección de proyectos.	Lunes 17 de octubre	Miércoles 19 de octubre
- Reporte de ganadores y publicación en la plataforma virtual, página web.	Viernes 21 de octubre del 2016	
- Ceremonia de reconocimiento a las IE ganadoras del concurso.	Jueves 28 de octubre del 2016	

Para la formulación de sus proyectos de innovación de acuerdo con los formatos establecidos (Anexos), las IIEE recibirán el asesoramiento del Equipo Técnico Local de Innovación.

6. Requisitos para la inscripción

Las IIEE públicas de EBR, para fines del concurso, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con un PEI.
- Tener organizado y funcionando su CONEI.
- Acta del Consejo Educativo Institucional donde aprueben por mayoría simple el proyecto y el Comité de Gestión de Proyectos de Innovación Educativa.



- DJ que asegure contrapartida para la ejecución del proyecto pudiendo ser: el tiempo extra de directivos, docentes y personal administrativo, mano de obra de padres de familia.
- DJ de los miembros de Comité de Gestión de Proyectos de Innovación Educativa, de no registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el escalafón, tampoco registrar antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- DJ del Director de la IE, de no registrar sanciones ni inhabilitaciones administrativa o judiciales, menos tener antecedentes policiales o penales.
- Deben presentar dos copias impresas del proyecto y una versión digital en un CD.

6.1. Inscripción y registro

La inscripción al concurso “Laboratorios de Innovación Educativa – LIE” es gratuita, y se realiza en la mesa de partes de la UGEL Huari.

Para participar en el Concurso, las IIEE presentarán sus proyectos, de acuerdo con los formatos establecidos en el anexo N° 02 (Dirección web: www.ugelhuari.gob.pe/ , www.munidesanmarcos.gob.pe/, www.fondep.gob.pe/, <http://www.antamina.com/gestion-social/proyectos-e-iniciativas-para-el-desarrollo/>).

Serán considerados válidos los proyectos que hayan sido enviados oportunamente conteniendo toda la información señalada en el párrafo precedente.

6.2. Presentación de evidencias en el caso de proyectos en ejecución

Cuando se trata de proyectos que ya se vienen ejecutando, la IE puede presentar las siguientes evidencias:

- Registro audiovisual relacionado con la innovación: videos o fotografías que contengan imágenes correspondientes a la implementación de la innovación, así como los testimonios de los estudiantes, docentes, autoridades y padres de familia sobre la implementación de la experiencia. En caso de contar con videos de la experiencia, solo podrá presentarse uno con una duración máxima de 5 minutos. En caso de las fotografías, deberán organizarse a modo de video, un máximo de 10.
- Presentación de archivos de documentos pedagógicos (unidades, sesiones, instrumentos de evaluación, rúbricas, listas de cotejo, la estrategia didáctica innovadora, etc.) u otros insumos utilizados en la implementación de la innovación en formato de procesador de textos (Word), hoja de cálculo y presentaciones.
- Organizar y presentar las evidencias en un CD.

7. Evaluación de los proyectos presentados

7.1. Criterios de evaluación

Para efectos del concurso se utilizarán los criterios e indicadores establecidos en el “MARCO DE LA INNOVACIÓN Y LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN EL PERÚ: Una propuesta de criterios e indicadores para la identificación de experiencias educativas”, documento publicado por el FONDEP el año 2014 y que se describen a continuación.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
-----------	-------------

INTENCIONALIDAD	Es la voluntad reflexiva de los actores educativos para renovar estructuras, concepciones o prácticas que orienten la mejora educativa significativa, a través de objetivos y estrategias coherentes frente a una problemática identificada.
CREATIVIDAD	La creatividad es la capacidad de los actores involucrados para generar o adaptar ideas, introduciendo elementos originales frente al desafío del ideal educativo o de una problemática educativa priorizada.
IMPACTO	Mide los cambios y efectos relevantes producidos en los actores del proceso a partir de la interacción de aprendizajes en ámbitos educativos diversos.
PERTINENCIA	Cualidad de contextualizar el proceso y responder a las demandas y necesidades específicas del sujeto de la experiencia, considerando las prioridades educativas y las especificidades socioculturales.
SOSTENIBILIDAD	Procesos y estrategias que buscan generar las condiciones financieras y organizaciones para mantener los cambios y el dinamismo de los saberes producidos en el tiempo, hacia el logro sostenido de los aprendizajes fundamentales.
REFLEXIÓN PERMANENTE	Consiste en el proceso sistemático de reflexión crítica y ética para la mejora funcional de actividades, metodologías y/o resultados de la experiencia, a través de la sistematización, evaluación y difusión de conocimientos.
PARTICIPACIÓN	Proceso a través del cual los actores de la experiencia proponen, se apropian y legitiman el cambio, participando activamente en la toma de decisiones e implementación de las mismas.

7.2. Indicadores de evaluación

Los indicadores de evaluación otorgan a cada proyecto un puntaje máximo de 100 puntos.

Los indicadores de evaluación y el respectivo puntaje se presentan en el siguiente cuadro, otorgándose mayor valor a los criterios de **mayor significatividad de innovación**: Intencionalidad, creatividad e impacto.

N°	Criterios	Indicadores	Puntaje
1	Intencionalidad	Identifica la problemática educativa prioritaria o las aspiraciones educacionales para los actores de la experiencia.	5
2		Ha establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	10
3		Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.	10
4	Creatividad	Se ha introducido una estrategia o método que es concebido como nuevo u original para los actores de la experiencia.	10
5		La estrategia o método novedoso se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.	5
6	Impacto	Explicita los cambios en los actores (estudiantes y docentes) a nivel de competencias, capacidades y/o actitudes.	10
7		Proponen mejoras en los aprendizajes, que tienen impacto en la comunidad.	5
8	Pertinencia	La propuesta responde a la diversidad, necesidades y demandas socio educativas de los estudiantes y del contexto.	5

Comentado [TC1]: Los demás no son significativos? Sugiero... otorgándose mayor puntaje a los criterios que presentan indicadores viables de evaluación durante la etapa del concurso: intencionalidad, creatividad e impacto.

9		La propuesta incorpora diversos elementos, características o prácticas de la realidad sociocultural en su dinámica.	5
10	Sostenibilidad	La propuesta considera mecanismos o acciones para asegurar recursos humanos, financieros o materiales para la continuidad de la experiencia.	5
11	Reflexión permanente	Se proponen espacios de reflexión sistemática, que dinamizan el intercambio de aprendizajes.	5
12		Se proponen acciones para la sistematización.	5
13		Se proponen acciones de monitoreo y/o evaluación para la toma de decisiones y la retroalimentación de los actores de la experiencia con orientación en los aprendizajes	5
14	Participación	Proponen espacios y mecanismos de participación para implementación del proyecto con los diversos actores de la comunidad educativa.	5
15		Se han delimitado roles y responsabilidades de los diversos actores.	5
16		Se proponen acciones o estrategias comunicativas para generar y motivar procesos de cambio en los actores involucrados.	5
Total puntaje			100

7.3. Jurado

Para la evaluación de los proyectos se conformará un Comité de Evaluación y Selección de Proyectos de Innovación, que estará integrado, como mínimo, por 03 destacados profesionales que representan:

- 01 representante de la DRE Ancash (Especialista en Innovación e Investigación).
- 01 representante de una Universidad Regional vinculado con proyectos de innovación o investigación educativa.
- 01 maestro reconocido por Palmas Magisteriales u otros premios nacionales sobre innovación o investigación educativa.

Las decisiones del Jurado son inapelables.

8. Comité organizador

El comité organizador del concurso local estará conformado por el Equipo Técnico Local de Innovación e Investigación (ETLI) constituido por: al menos dos profesionales designados por la UGEL y reconocidos por resolución direccional; y, los profesionales contratados para promover y asesorar a las IIEE en la implementación de los LIE.

9. Proyectos seleccionados y premios

En el presente concurso se seleccionarán y premiarán a los nueve (09) proyectos que obtengan los más altos puntajes en la evaluación, de acuerdo con la siguiente proporción.

Nivel	ÁMBITO	TOTAL
-------	--------	-------



	Urbano	Rural	Urbano o rural ¹	
Inicial	1	1	1	3
Primaria	1	1	1	3
Secundaria	1	1	1	3
TOTAL	3	3	3	9

Las IIEE cuyas propuestas sean seleccionadas y proclamadas como ganadoras se beneficiarán con:

- Capacitación especializada en innovación para docentes y directivos.
- Asesoramiento presencial y virtual.
- Resolución de felicitación de la UGEL a los impulsores del proyecto.
- Diploma de reconocimiento otorgado por FONDEP como “escuela innovadora” al finalizar el segundo año.
- Kit para la gestión del proyecto: una cámara filmadora y una cámara fotográfica.
- Pasantías a instituciones educativas innovadoras.
- Materiales, equipamiento y/o mejoras en infraestructura, y otros requerimientos en función del proyecto de innovación y su nivel de avance anual.
- Publicación (física y digital) de la experiencia innovadora.
- Asesoría en diseño de estrategia de sostenibilidad del proyecto de innovación.

El financiamiento estará sujeto al nivel de avance de las actividades y logro de objetivos del proyecto de innovación educativa.

Las IIEE seleccionadas firmarán un Convenio de compromiso para la implementación de sus proyectos, con las instituciones convocantes del presente concurso: FONDEP, Municipalidad distrital de San Marcos, UGEL Huari y Compañía Minera Antamina.

Las IIEE participantes serán registradas en el observatorio nacional de innovaciones del FONDEP para su seguimiento y acompañamiento respectivo.

10. Información de contacto:

Las solicitudes de información pueden realizarse vía el:

- FONDEP: escribiendo la consulta al correo electrónico njuarez@fondep.gob.pe o al teléfono (511) 4353909/ 4353904 anexos 103, 117 ó 116.
- Equipo Técnico Local de Innovación: escribiendo la consulta al correo electrónico XXXX o al celular XXXX
- UGEL Huari: escribiendo la consulta al correo electrónico www.ugelhuari.gob.pe/ o al celular XXXX
- Municipalidad de San Marcos: www.munidesanmarcos.gob.pe/
- FONDEP: www.fondep.gob.pe/
- Antamina: <http://www.antamina.com/gestion-social/proyectos-e-iniciativas-para-el-desarrollo/>.

Toda la información del concurso el “I Concurso Local 2016 - Laboratorios de Innovación Educativa” y los formatos estarán disponibles en la página web del FONDEP y UGEL Huari

¹ En este caso, se selecciona al proyecto con más alto puntaje, sea del ámbito rural o urbano, luego de contar con una IE por ambos ámbitos.



11. Propiedad intelectual o derechos de autor y divulgación de las propuestas innovadoras seleccionadas

El director, como representante legal de la institución educativa ganadora del concurso, autoriza al FONDEP y UGEL Huari a utilizar, editar, publicar, reproducir o difundir la experiencia innovadora a implementar en el marco del financiamiento del proyecto LIE; además de los materiales audiovisuales o imágenes que se registren por cualquier medio de difusión, sin restricción alguna.

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre las innovaciones presentadas al concurso.

12. Disposición complementaria

Las acciones no contempladas en estas bases serán resueltas por el Comité Organizador.

13. Anexos

- Anexo 1: Ficha de inscripción del Proyecto de Innovación Educativa.
- Anexo 2: Esquema de presentación del proyecto.
- Anexo 3: Autorización para divulgación de los proyectos seleccionados y utilización de imagen.
- Anexo 4: Compromiso de participación en las distintas actividades del proyecto LIE: Curso virtual, reuniones de asesoramiento virtual y presencial.
- Anexo 5: Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante.



Anexo 01: FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Información general:						
Región: ANCASH		Provincia: Huari		Distrito: San Marcos		
UGEL: Huari						
Datos de la Institución Educativa						
Nombre de la IE:				Rural	Urbano	
Dirección:			Localidad:			
Teléfonos/fax:		Email:		Tipo de gestión:		
Nivel: Inicial	Primaria	Secundaria				
Especificar: Polidocente		Unidocente	Multigrado:	Código modular:		
Datos generales de la experiencia						
Nombre de la experiencia:						
Fecha del inicio de la experiencia:			Fecha de finalización:			
¿Cuál es el alcance de la experiencia? aula, ciclo, nivel, escuela, comunidad, otros, especificar:						
¿Con qué áreas curriculares se articula dicha experiencia? (Mencionar el/los de mayor énfasis)						
¿Qué competencias, capacidades y/o actividades pretende desarrollar la experiencia? (Mencionar la/s de mayor énfasis)						
Equipo de docentes innovadores						
Nombre		Cargo	N	C	Teléfono	Correo Electrónico
		Director				
		Coordinador				
		Miembros				

C = contratado, N = nombrado

Cantidad de estudiantes por grado o edad y por aula:

Grado o edad (inicial)	Nº de estudiantes		Nº de aulas	Nº de docentes
	Hombres	Mujeres		

Fecha

Firma y sello del Director



ANEXO O2: ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

III. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

IV. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

TIPO	META	CARACTERÍSTICAS
BENEFICIARIOS DIRECTOS		
BENEFICIARIOS INDIRECTOS		



V. OBJETIVO Y RESULTADOS DEL PROYECTO

Objetivo central del proyecto:

Resultados del proyecto:

Resultado 1:

Resultado 2:

Resultado 3

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO

Objetivo central	Resultados	Actividades

VI. ACTIVIDADES, METAS, CRONOGRAMA Y RESPONSABLES DEL PROYECTO

Resultado 1	Metas	Cronograma										Responsables	
		M	A	M	J	J	A						
Actividad 1.1													
Actividad 1.2													
Resultado 2													



Anexo 03

Autorización para la divulgación de los proyectos seleccionados y utilización de imagen

Por el presente, en caso de resultar ganador en el Concurso Local “Laboratorios de Innovación Educativa”, autorizamos al FONDEP y la UGEL Huari, la difusión de la experiencia innovadora en forma física o virtual, así como en cualquier otro medio, sin pago de contraprestación alguna, de la misma forma, autorizo la utilización de mi imagen para la difusión de la experiencia innovadora a implementarse en los próximos dos años.

Nombre(s).....

Firma

DNI:

Anexo 04

Compromiso de participación en las distintas actividades del proyecto LIE: Curso virtual, reuniones de asesoramiento virtual y presencial

Por la presente, en caso de resultar ganador del Concurso Local “Laboratorios de Innovación Educativa”, nos comprometemos a participar en el curso virtual, reuniones de asesoramiento virtual, reuniones de asesoramiento extracurricular presencial con el especialista del módulo y demás actividades que se programen en la perspectiva de contribuir como comunidad educativa al éxito del proyecto durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto.

Nombre(s) y apellidos del Director(a)
DNI N°

Nombre(s) y apellidos del Docente A
DNI N°

Nombre(s) y apellidos del Docente B
DNI N°

Nombre(s) y apellidos del Docente N
DNI N°



Anexo 05

Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante

Señores

Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.

Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe _____ (*),
con Documento Nacional de Identidad N° _____ (*), con domicilio en
_____, declaro bajo juramento que:

1. Contamos con Proyecto Educativo Institucional (PEI), que acredito con copia de RD de aprobación.
2. Contamos con CONEI constituido y en funcionamiento, que acredito con copia de acta de constitución.
3. Los miembros de Comité de Gestión de Proyectos – CGP, no registran sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el escalafón, tampoco registran antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
4. El Director de la institución educativa, en la actualidad no registra sanciones ni inhabilitación administrativa o judicial, ni antecedentes policiales o penales.
5. Somos responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta, a efectos del presente concurso.
6. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huella Digital (*)

Firma del Director (*)